



## Resolución Ministerial

N° 1930-2023-IN

Lima, 30 DIC. 2023

**VISTOS**, el Oficio N° 2016-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° D001111-2023-IN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Cartas s/n, de fechas 11 y 13 de diciembre de 2023, el Titular Gerente de la Empresa Global Aerotec E.I.R.L., en virtud del Contrato N° 012-2023-DIRAVPOL, extiende invitación a la Dirección de Aviación Policial, con la finalidad de que, el personal policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución Ministerial participe en el "Curso de Motores Arriel 1E2 Nivel 1", a realizarse del 8 al 12 de enero de 2024, en el Municipio de São José dos Campos en el estado de São Paulo de la República Federativa de Brasil;

Que, a través del Informe N° 72-2023-COMASGEN-CO-PNP/DIRAVPOL-DIVMAAER-INSTRUCCIÓN., la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú sustenta la importancia y viabilidad de la participación del personal policial en el mencionado evento;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 404-2023-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del 6 al 13 de enero de 2024, del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución Ministerial, a fin de que participe en el "Curso de Motores Arriel 1E2 Nivel 1", que se desarrollará del 8 al 12 de enero de 2024, en el Municipio de São José dos Campos en el estado de São Paulo de la República Federativa de Brasil; toda vez que, el citado evento tiene como finalidad capacitar al personal de mecánicos de los helicópteros BK-117 C2, quienes recibirán instrucción referente a los sistemas de operación y funcionamiento de los motores; asimismo, permitirá al personal policial adquirir nuevos conocimientos y experiencias, fortaleciendo así sus capacidades, destrezas y habilidades para el desarrollo de sus labores en la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú;

Que, la participación del mencionado personal policial en el curso antes indicado, se encuentra en el ámbito de las competencias de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y vuelta), hospedaje, alimentación y transporte local, son



L. CUEVA

República Federativa de Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, del personal policial que se detalla a continuación:

- Suboficial Técnico de Primera PNP JUAN JOSE GALLARDO VIGO
- Suboficial Técnico de Tercera PNP HALLEY LUIS ALDAVE ESPINOZA
- Suboficial de Primera PNP MANUEL ANGEL ZAMBRANO BRIONES
- Suboficial de Primera PNP RAQUEL VANESA LEON FERNANDEZ
- Suboficial de Primera PNP JONATHAN GRANDEZ ALVA
- Suboficial de Segunda PNP JHOEL FREDY AVALOS MENDOZA
- Suboficial de Segunda PNP WILLIAM CAPAC QUISPE

**Artículo 2.** Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 3.** La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**

**Víctor Manuel Torres Falcón**  
Ministro del Interior

